



MODIFICA RESOLUCIÓN No. 032/DAE/2021 QUE ASIGNA BECA BICENTENARIO A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES (A.I) BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2021.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 25 DE 2021.-

RESOLUCIÓN N°071/2021/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycreditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 1564_2021-11-02_09-45-16 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

2.- Resolución No. 055/DAE/2021 que asigna Gratuidad como Asignación Inicial, a través del reporte dinámico 1562_2021-11-02_10-23-54.

RESUELVO:

MODIFICAR RESOLUCIÓN No. 032/DAE/2021 QUE ASIGNA BECA BICENTENARIO POR EL AÑO 2021, A LA ESTUDIANTE POSTULANTE, QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

DICE:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
18643313-0	MUÑOZ AMPUERO JULIO CÉSAR	P.ARENAS	Arquitectura	2021	\$2.893.534

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
18643313-0	MUÑOZ AMPUERO JULIO CÉSAR	P.ARENAS	Arquitectura	2021	\$0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-